

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)

BOP-A-2025-2655

#### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 217/25.- IMTUR.- 7. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMTUR PARA EL AÑO 2025 - 2025 SC 1. POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA CUENTA 413 A 31/12/2024.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMTUR, de 08/07/2025, sobre modificación del presupuesto del IMTUR para el año 2025 - 2025 SC 1 por Suplemento de Crédito para la cuenta 413 a 31/12/2024.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEOACTAS].

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, 7 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y 7 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta inicial de modificación del Presupuesto del año 2025 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, mediante la concesión de un SUPLEMENTO DE CRÉDITO, por importe de 211.566,80 euros, para hacer frente a las necesidades presupuestarias en los Capítulos II - III y IV del Estado de Gastos derivadas de la aplicación del saldo a fecha 31 de diciembre de 2024, de la cuenta "413 – Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", con la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias:



Aplicación	Descripción	Importe
4321 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	2.964,50
4321 23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	47,00
4321 23110	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	231,93
4321 23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	750,00
43221 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	165,44
43221 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.234,47
43221 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	373,58
43221 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.440,59
43221 35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	114,61
43231 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	58.443,00
43232 22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.080,66
43232 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.089,40
43232 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.286,62
4324 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	7.494,50
4324 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	84.700,00
4324 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	17.061,00
4324 46600	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	7.000,00
4325 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.089,50
		211.566,80

Dicho Suplemento de Crédito está financiado en igual cuantía por el Remanente Líquido de Tesorería, puesto de manifiesto con ocasión de la Liquidación del Presupuesto del IMTUR para el año 2024.

**SEGUNDO.-** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamación y publicidad establecidas para la aprobación de los Presupuestos, según determina el artículo 177.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Córdoba, 28 de julio de 2025.– La Presidenta del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, María Antonia Aguilar Rider. P. A. Alcaldía nº 12859/24 – 3/09/2024.

